

C O N C E J O M U N I C I P A L D E Q U I L L E C O

A C T A

S E S I O N D E C O N S T I T U C I O N

En Quilleco, a seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las 15:04 horas, se reúne en Sesión Constitutiva el Concejo Municipal de Quilleco, con la asistencia de los Concejales Sres.: Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Antonio Arriagada Martinez, y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside el Sr. Ramón Rioseco Guajardo Alcalde de la Comuna y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Abierta la Sesión, el Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación Número 31 de fecha 11.11.96, en la cual el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío:

- Proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quilleco, a Don: RAMON RIOSECO GUAJARDO, y como Concejales de la Comuna, a los Señores:

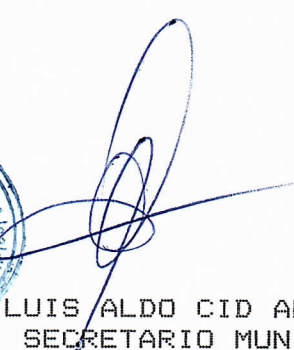
RAMON RIOSECO GUAJARDO
ANGEL SALAS SALAS
DEMITERIO ARANGUIZ RIQUELME
RODRIGO TAPIA AVELLO
MIGUEL ANTONIO ARRIAGADA MARTINEZ
CARDENIO VALENZUELA PADILLA

Acto seguido, el mismo funcionario municipal, procede a tomar juramento o promesa al Alcalde y Concejales de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

A continuación, el Sr. Alcalde propone fijar los días y las horas de las Sesiones Ordinarias, discutido un par de opciones, el Concejo por la mayoría de sus miembros, aprueba fijar dos Sesiones Ordinarias, el primer y tercer martes del mes, en horario de 14:30 a 17:30 horas.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 15:17 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL